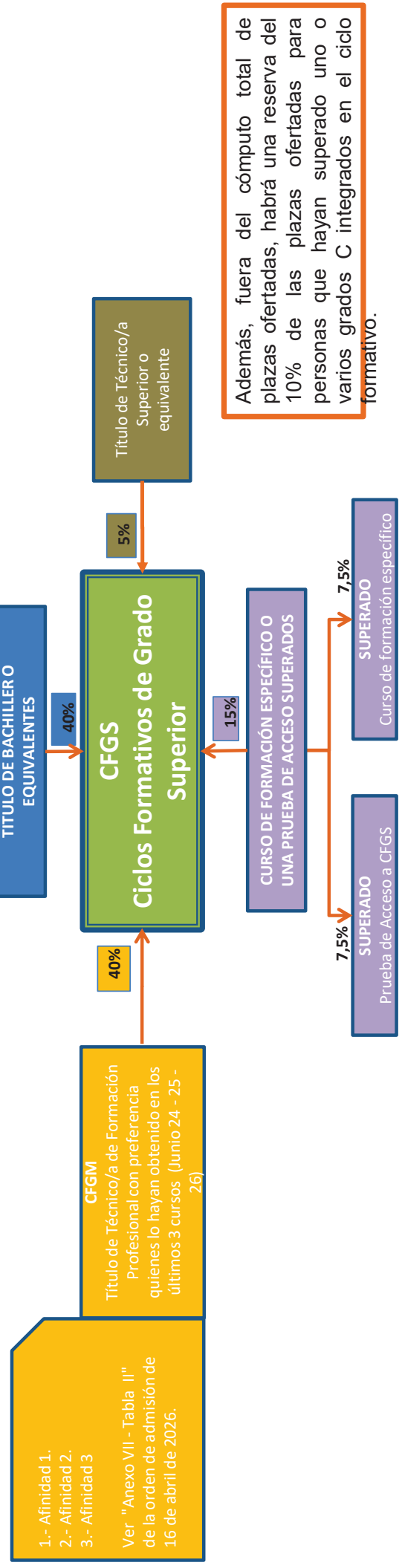


1.- Quienes acrediten el título de Bachillerato habiendo cursado, y en su caso la asignatura establecida, recogido en el Anexo VII – TABLA III – PREFERENCIAS EN EL ACCESO DESDE UN TÍTULO DE BACHILLERATO.
2.- Quienes acrediten el título de Bachillerato, pero no hayan cursado la asignatura referida en el apartado anterior
3.- Quienes acrediten cualquier otra modalidad de bachillerato.

Alumnado que ha cursado sus estudios en el extranjero y con titulación pendiente de homologar



Además, fuera del cómputo total de plazas ofertadas, habrá una reserva del 10% de las plazas ofertadas para personas que hayan superado uno o varios grados C integrados en el ciclo formativo.

PLAZAS OFERTADAS

= Nº máximo de plazas libres - Nº de plazas a reservar para personas repetidoras ≤ 25

* **5% reservadas** para las personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.
 * **5% reservadas** para las personas que estén o hayan estado inscritas en el registro de NEAEs
 * **5% reservadas** para las personas que acrediten ser deportistas de élite.
 * **85% reservadas** para el resto de los colectivos. **Sobre estas plazas se aplican los porcentajes establecidos en función de la procedencia: 60%, 20% y 20%.**
Además, se reservará el 50% de las plazas para mujeres, siempre que en cada cuota exista más de una plaza asignada.

El alumnado que, a pesar de optar a las plazas reservadas para quienes acreditan una discapacidad, estén inscritas en el registro de NEAEs o ser deportistas de élite, no obtienen plaza, pueden optar por las plazas reservadas al resto de colectivos.